



**Cámara de Comercio Exterior
del Norte Santafesino**

NOVEDADES LEGISLATIVAS COMEX 18/06

Ley(PLN) 27446/18. Comercio Exterior. Desburocratización.

Se modifica la Ley N° 25506 referente a la reglamentación de la Firma Digital. Se establece que los documentos oficiales electrónicos firmados digitalmente, expedientes electrónicos, comunicaciones oficiales, notificaciones electrónicas y domicilio especial constituido electrónico de la plataforma de trámites a distancia y de los sistemas de gestión documental electrónica que utilizan el sector público nacional, las provincias, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios, poderes judiciales, entes públicos no estatales, sociedades del Estado, entes tripartitos, entes binacionales, Banco Central de la República Argentina, en procedimientos administrativos y procesos judiciales, tienen para el sector público nacional idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente medida.

Ley(PLN) 27445/18. Comercio Exterior. Desburocratización.

Se modifica Ley N° 24093 referente al establecimiento de un nuevo régimen para los puertos existentes o a crearse. Modificación del Código Aduanero. Artículo 516.

Ley(PLN) 27444/18. Comercio Exterior. Desburocratización.

Pequeñas y Medianas Empresas. Importación y Exportación de obras de arte. Sistema Métrico Legal Argentino. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Res.(MS) 489/18. Estupefacientes y Psicotropos. Informes de Movimientos.

Se amplía a 15 días hábiles el plazo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 1095/96, para la presentación de los informes de movimientos de sustancias correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2018.

Res.(MA) 166/18. Carnes. Cuota Hilton.

Se establece el presente régimen jurídico para la asignación y distribución del cupo tarifario concedido por la Unión Europea, denominado "Cuota Hilton" de aplicación para el ciclo comercial comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y se dispone que los interesados en acceder al referido cupo de exportación, deberán efectuar su solicitud ante la Autoridad de Aplicación únicamente mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).